ID No. 298.133

CONTRATACION DIRECTA No. 14/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL TERCER LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2015, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Nota S.U.O.C. S4 N° 542 del 19 de noviembre de 2015, que a continuación se detallan: Abog. Jacinto Doldan Patiño, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Lic. Virgilio Estigarribia, Representante del Dpto. Administrativo del Hospital Nacional; Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, en representación de la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 298.133.
  Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG **240: Gs. 70.000.000.-**(guaraníes, setenta millones).-
- El llamado fue ingresado el 12 de noviembre de 2015, con número de expediente 332.946 fijándose la fecha de apertura para el día jueves 26 de noviembre de 2015, fecha que fue modificada mediante Adenda Nº 1 de fecha 20 de noviembre de 2015, fijándose la fecha de apertura para el día viernes 27 de noviembre de 2015, en virtud a los dispuesto en Art. 1° de la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contara con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que su hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada	665717-6
2	CONDOR S.A.C.I.	80002514-8
3	ASTRUM S.A.	80024895-3
4	AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9
5	TODO AUTO S.R.L.	80018518-1

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el 27 de noviembre de 2015 el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido
1	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Alamada	103.316.000.-
2	VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez	138.040.000.-
3	YAVERE S.R.L.	172.590.000.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

Abog. Jacinto Doldan Patiño
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Virgilio Estigarribia
Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.-

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se constata que los oferentes has presentado documentos sustanciales.-

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 565/2015, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por mesa de entrada N° 1003 de fecha 03 de diciembre de 2015, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de la persona citada a continuación:

Nombre y Apellido	OFERENTE	C.I	OBSERVACION
Justo Almada Colman	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"	665.717	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Víctor Rolando López Vázquez	VICCAR SERVICE	2.506.438	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Felipe Giménez Villalba	YAVERE S.R.L.	1.068.176	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Luis Victoriano Jiménez Villalba		409.342	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Eusebia Acosta de Jiménez		832.617	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

7. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Se solicita la presentación de documentaciones de carácter formal, que no son presentadas en el momento de la apertura de sobres.

La solicitud y respuesta, se detallan a continuación:

SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada Colman

Por nota SUOC (S4) No 566/15 recibida por la firma en fecha 30 de noviembre de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

2. Copia autenticada del Certificado de Capacitación Profesional de los personales técnicos.-
8. Que el contratista "manifieste que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o **tercerizada** para el traslado de los vehículos desde el cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente Licitación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Servicio de Transporte del Hospital Nacional, y las personas debidamente autorizadas. **(Falta Copia de Convenio de Contrato Tercerizada)**

Por mesa de entrada No. 986 del 02 de diciembre de 2015, presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.-

VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez

Por nota SUOC (S4) No 567/15 recibida por la firma en fecha 30 de noviembre de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E - II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

2. Copia autenticada del Certificado de Capacitación Profesional de los personales técnicos.-
8. Que el contratista "manifieste que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o **tercerizada** para el traslado de los vehículos desde el cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional

todos los vehículos mencionados de la presente Licitación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Servicio de Transporte del Hospital Nacional, y las personas debidamente autorizadas. **(Falta Copia de Convenio de Contrato Tercerizada)**

10. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicio de reparación de vehículos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2013-2014), un contrato por cada año como mínimo, que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, los cuales serán sumados. En sustitución a las copias, de contar con adjudicaciones en el sector público, podrá presentar Historial de Adjudicaciones indicado No. de ID del llamado a efectos de su verificación en el SICP. **(Falta 2013).-**

11. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

Por mesa de entrada No. 987 del 02 de diciembre de 2015, presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.-

En el plazo previsto, la firma no presentó la siguiente documentación:

11. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

YAVERE S.R.L.

Por nota SUOC (S4) No 568/15 recibida por la firma en fecha 30 de noviembre de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

3. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.-

4. Que el contratista "manifieste que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá será verificada por el Servicio de Transporte del Hospital Nacional. El taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie 400 m2 totalmente cubierto, con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio.

9. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos

11. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente

Por mesa de entrada No. 1006 del 02 de diciembre de 2015, presenta las documentaciones solicitadas que se detalla a continuación:

4. Que el contratista "manifieste que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá será verificada por el Servicio de Transporte del Hospital Nacional. El taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie 400 m2 totalmente cubierto, con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio.

9. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos

En el plazo previsto, la firma no presentó la siguiente documentación:

3. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.-

11. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente

8. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes.

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar a las ofertas que se expone a continuación:

Abog. Jacinto Dold
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

Documentos	Oferentes		
	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"	**VICCAR SERVICE**	**YAVERE S.R.L.**
A) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO SIPE N° 1377155 DE FECHA 25/11/2015 CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	CUMPLE
D)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE N° 1377155 DE FECHA 25/11/2015 CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legalespara Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	ACTIVO SIPE N° 1377155 DE FECHA 25/11/2015 CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	ACTIVO SIPE N° 1377155 DE FECHA 25/11/2015 CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE N° 1377155 DE FECHA 25/11/2015 CUMPLE	CUMPLE	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO SIPE N° 1377155 DE FECHA 25/11/2015 CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA.-	NO APLICA.-	-
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	CUMPLE

Lic. Luis A. [illegible] Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Dolián
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	NO APLICA
f) **Para S.A.:** Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los todos los miembros de la Sociedad a efectos de su verificación en el SINARH. **Para S.R.L.:** Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los socios gerentes , a efectos de su verificación en el SINARH. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.	-	-	CUMPLE
V. Otros documentos adicionales			
1. Declaración Jurada sobre la seguridad del local y herramientas requeridas en el presente llamado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia autenticada del Certificado de Capacitación Profesional de los personales técnicos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.-	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1377514 DE FECHA 26/11/2015 CUMPLE	NO CUMPLE
4. Que el contratista "manifieste que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá será verificada por el Servicio de Transporte del Hospital Nacional. El taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie 400 m2 totalmente cubierto, con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Que el contratista "manifieste que el taller mecánico cuenta con el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Que el contratista "manifieste que el taller mecánico cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Que el contratista "manifieste que el taller mecánico cuenta con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Que el contratista "manifieste que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde el cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente Licitación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Dold
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

a la solicitud del Jefe de Servicio de Transporte del Hospital Nacional, y las personas debidamente autorizadas.			
9. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicio de reparación de vehículos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2013-2014), un contrato por cada año como mínimo, que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, los cuales serán sumados. En sustitución a las copias, de contar con adjudicaciones en el sector público, podrá presentar Historial de Adjudicaciones indicado No. de ID del llamado a efectos de su verificación en el SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

9. MARGEN DE PREFERENCIA

No hubo margen de preferencia que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

10.CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

11.ACLARACIONES A LA OFERTA PRESENTADA

No hubo aclaraciones a la oferta presentada por la empresa.

12. COMPARACION DE OFERTAS

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a seleccionar provisoriamente la oferta más baja.

En dicha verificación se constata que la primera oferta más baja en el lote, en algunos ítems que lo conforman, la oferta presentada por la firma **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada, supera de manera sustancial al precio referencial** previsto en el presente llamado, considerando lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle de los porcentajes que sobrepasan se observan en el Cuadro Comparativo que forma parte del presente Informe, por lo que el comité de evaluación remienda la descalificación de la oferta.

La segunda oferta más baja:

VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez

Por nota SUOC (S4) No 578/15 recibida por la firma en fecha 10 de diciembre de 2015, se solicitó el desglose de precios cotizados, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación – Anexo B. 20 -, en el plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente

La firma VICCAR SERVICE, por mesa de entrada No. 1030 del 14 de diciembre de 2015, responde al requerimiento en carácter de Declaración Jurada.

13. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la oferta en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda mejor oferta y así sucesivamente, considerando que el llamado es por LOTE.

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

LOTE	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	***Mantenimiento y Reparación de ambulancias marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 308 CDI***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la segunda oferta más baja la empresa ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

14.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

15. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección.

16. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 809/09, Art. 1° y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

No.	DESCRIPCION	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	**VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez**	1	70.000.000.-	140.000.000.-
TOTAL ADJUDICACO			**70.000.000.-**	**140.000.000.-**

Monto máximo adjudicado: Ciento cuarenta millones.-
Monto mínimo adjudicado: Setenta millones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Virgilio Estigarribia
Representante Dpto. Administrativo
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldan Patiño
Representante Asesoría Jurídica – Hospital Nacional

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera
Representante SUOC S4–Hospital Nacional